REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

Fecha
31-01-2025
CDP
392

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE PENATE ARAGON EMMA CECILIA
CARGO: JEFE DE OFICINA 00601

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

"FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES EXTERNAS, A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES CON AVISOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION ESCRITO"

POR VALOR 160,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0300-2.1.2.2.2.8.36-20	Servicio De Publicidad Y El Suministro De Espacio O Tiempo Publicitario	160,000,000.00

20 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN **160,000,000.00**

Dado en **SANTA MARTA** a los **31 días del mes de enero del 2025**

VILLA ORTIZ ARLENIS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

[PREREP15GM] Elaboró: OLGA.AMADOR Imprime: OLGA.AMADOR

La Libertad

392

AÑO	MES	DIA
2025	01	27

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

OBJETO	VALOR
"FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES EXTERNAS, A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES CON AVISOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO."	**CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** $ 160.000.000
RADICACIÓN DE BANCO DE PROYECTOS: SÍ: __ (Anexar Constancia) NO: X	
	0300-21.222836-20
	Servicio de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitario

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
EMMA CECILIA PEÑATE ARAGON
JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES (E)

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

YESSIKA HERNÁNDEZ CAÑATE
Secretaria de Hacienda **(E)**

Secretaria de Hacienda
Fecha:
Hora. 4PM
Recibido por:

ROSSANA ANDREA RODRIGUEZ QUEZADA
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA

800103920-6

CRP Número
1257
CDP
392

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0452-2025 **DE FECHA** 03/03/2025

A NOMBRE DE: 901188935 IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S

OBJETO:

FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES EXTERNAS, A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES CON AVISOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO

SOLICITANTE: PENATE ARAGON EMMA CECILIA

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Funcionamiento		
0300-2.1.2.2.2.8.36-20	Servicio De Publicidad Y El Suministro De Espacio O Tiempo Publicitario	160,000,000.00
Total:		**160,000,000.00**

20 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 160,000,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 06 días del mes de marzo del 2025

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7565077
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(26/02/2025 11:33:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PS-0452-2025
Objeto del contrato	FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES EXTERNAS, A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES CON AVISOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	26/06/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LA LIBERTAD

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 901188935

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LA LIBERTAD			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUZ MARINA ESPER FAYAD* ***Fecha de aprobación:*** *27/02/2025 3:14:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* ***Fecha de aprobación:*** *3/03/2025 5:09:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido	*(26/02/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/12/2025 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido	*(26/02/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/06/2028 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido	*(26/02/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/12/2025 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐ Pago 001	25	40.000.000,00	-	Editar
☐ Pago 002	25	40.000.000,00	-	Editar
☐ Pago 003	25	40.000.000,00	-	Editar
☐ Pago 004	25	40.000.000,00	-	Editar

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7565077

Proveedor LA LIBERTAD

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 1C N 16-15	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1 CO1.PCCNTR.7565077

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
160.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	82101504	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	160.000.000,00	160.000.000,00	160.000.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 4 días de tiempo transcurrido *(26/02/2025 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	IDONEIDAD-35.pdf	IDONEIDAD-35.pdf	(detalle)
☐	MINUTA PS-0452-2025 .pdf	MINUTA PS-0452-2025 .pdf	(detalle)
	hoja de vida persona juridica 2025.pdf	hoja de vida persona juridica 2025.pdf	(detalle)
	Experiencia Cartas Gobernacion 2024.pdf	Experiencia Cartas Gobernacion 2024.pdf	(detalle)
	certificadp redam 2025 luzm.pdf	certificadp redam 2025 luzm.pdf	(detalle)
	CERTIFICADO ANTECEDENTE EMPRESA 2025.pdf	CERTIFICADO ANTECEDENTE EMPRESA 2025.pdf	(detalle)
	PROPUESTA GOBERNACION DEL MAGDALENA FEBRERO 10 2025 act.doc	PROPUESTA GOBERNACION DEL MAGDALENA FEBRERO 10 2025 act.doc	(detalle)
	Certificado antecedentes disciplinarios procuraduria impresores.pdf	Certificado antecedentes disciplinarios procuraduria impresores.pdf	(detalle)
	Consulta RNMC luz m 2025.pdf	Consulta RNMC luz m 2025.pdf	(detalle)
	DECLARACION_CONFLICTO_INTERES.pdf	DECLARACION_CONFLICTO_INTERES.pdf	(detalle)
	Antecedentes Policia Luz marina 2025.pdf	Antecedentes Policia Luz marina 2025.pdf	(detalle)
	Certificado de antecedentes. procuraduria sra luz 2025.pdf	Certificado de antecedentes. procuraduria sra luz 2025.pdf	(detalle)
	certificado contraloria luz marina 2025.pdf	certificado contraloria luz marina 2025.pdf	(detalle)
	rut actualizado.pdf	rut actualizado.pdf	(detalle)
	CAMARA DE COMERCIO IMPRESORES CRP 6 DE FEBREROP 2025.pdf	CAMARA DE COMERCIO IMPRESORES CRP 6 DE FEBREROP 2025.pdf	(detalle)
	HOJA DE VIDA SIGEP LUZMARINA ESPER 7 DE FEBRERO 2025.pdf	HOJA DE VIDA SIGEP LUZMARINA ESPER 7 DE FEBRERO 2025.pdf	(detalle)
	CEDULA LUZMARINA NUEVA (1).pdf	CEDULA LUZMARINA NUEVA (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	Victor Enrique Escorcia	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1082988590	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Victor Enrique Escorcia Jiménez	3/03/2025 5:10:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	3/03/2025 5:10:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	160.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total	160.000.000	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	392	CDP	No se ha iniciado		160.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0452-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, JENNY CAMACHO NEUTO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, LUZ MARINA ESPER FAYAD, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32.727.194 actuando como representante legal de IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S con Nit 901.188.935-7, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, ***suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos***:`

<table>
<tr><td>1. OBJETO:</td><td>FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES EXTERNAS, A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES CON AVISOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO</td></tr>
<tr><td>2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>ACTIVIDADES</th><th>PRODUCTO</th><th>CANTIDAD</th><th>FRECUENCIA</th></tr>
<tr><td rowspan="3">FORTALECER LAS COMUNICACIONES EXTERNAS, A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES CON AVISOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO.</td><td>Publicación de información institucional a color en medio escrito</td><td>AVISOS</td><td>4</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>Publicación de información institucional en la web del Contratista</td><td>AVISOS</td><td>No Aplica (fijo)</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Grabación y emisión de programa radial de 30 minutos</td><td>Programa radial emitido</td><td>4</td><td>Mensual</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3. VALOR:</td><td>CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000)</td></tr>
<tr><td>4. FORMA DE PAGO:</td><td>Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera:
CUATRO(04) CUOTAS por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000) cada una, de conformidad con el informe de la ejecución de las actividades realizadas para el periodo correspondiente, previa certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por parte del Supervisor del contrato, y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.</td></tr>
<tr><td>5. CDP:</td><td>Este contrato se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 392 del 31 de enero de 2025.</td></tr>
</table>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0452-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

6. PLAZO:	El Plazo de ejecución del contrato será **CUATRO (4) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2025**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
7. SUPERVISOR:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES** dando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. **PARÁGRAFO:** Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
8. DERECHOS DEL CONTRATISTA	**a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a**. Hacer el pago oportuno de los aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). **b.** Cumplir de buena fe el objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo. **c.** Emitir los conceptos que le sean solicitados dentro de los diferentes asuntos que son de competencia de la Oficina. **d.** Sustentar los diferentes asuntos sometidos a su estudio a la dependencia que lo requiera. **e.** Realizar seguimiento continuo a los procesos y gestiones que le sean asignadas, y hacer los reportes respectivos. **f.** Mantener actualizados en los archivos de la entidad las informaciones y documentos a su cargo. **g.** Asistir a las reuniones y diligencias que le sean programadas en ejercicio de sus funciones. **h.** Asistir a las capacitaciones que le sean programadas por la entidad. **i.** Entregar los informes y productos sobre el cumplimiento de las actividades a su cargo al supervisor del contrato. **j.** Garantizar la disponibilidad de tiempo y la dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. **k.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **l.** En los casos en donde el contratista haya recibido elementos o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constara en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0452-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

	saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. **m.** Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las de salud y seguridad en el trabajo. **n.** Guardar confidencialidad de los asuntos que le sean delegados. **o.** Pagar los impuestos y las garantías a las que haya lugar. **p.** Atender con prontitud y diligencia las solicitudes derivadas del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **q.** Si en razón a sus tareas, actividades u obligaciones crean o administran grupos de WhatsApp inherentes a la entidad, para el pago final deberán entregar al supervisor la administración de los mismos. **r.** Las demás derivadas de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás.
10. DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **4.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5.** Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. **7.** Actuará de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	**a)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **b)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **c)** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **d)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **E).** Cuando en el cumplimiento de su objeto contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del departamento del Magdalena, la gobernación reconocerá los gastos de transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato
12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0452-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
14. CADUCIDAD.	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
15. MULTAS.	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
16. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del Departamento, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS AMPARADOS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	10% del valor del contrato	Por el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0452-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses mas
18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.		
19. CESIONES.	EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante		
20. INDEMNIDAD.	EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.		
21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.		
22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.		
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera		
24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.		
25. CONFIDENCIALIDAD.	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.		
26. AUSENCIA DE PRESTACIONES.	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0452-2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

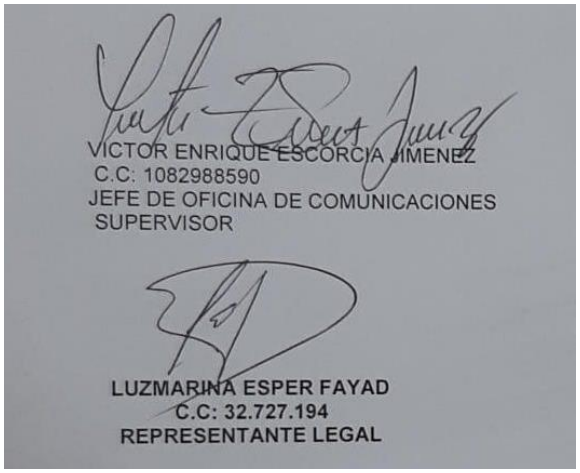
27. AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. **PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistemas General de Riesgos Laborales.** El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistemas General de Riesgos Laborales
28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
29. CAUSALES DE TERMINACIÓN.	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
31. IMPUESTOS.	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el Departamento del Magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
33. NOTIFICACIONES.	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

ACTA DE INICIO

Contrato No. y fecha:	**PS-0452-2025 DE 3 DE MARZO 2025**
Contratista:	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S
No. de identificación:	NIT. 901188935
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES EXTERNAS, A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES CON AVISOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO
Plazo de ejecución:	EL CONTRATO SERA DE CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.
Fecha de inicio:	07/03/2025
Fecha de terminación:	07/07/2025
Valor del contrato:	$ 160.000.000,00
No. CDP	NO .392 31 DE ENERO 2025
No. RP	NO.1257 DEL 6 DE MARZO 2025
Supervisor:	VICTOR ENRIQUE ESCORCIA JIMENEZ JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

En Santa Marta D.T.C.H, a los (7) días del mes de marzo 2025, se reunieron LUZ MARINA ESPER FAYAD, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 32.727.194 DE BARRANQUILLA, en su calidad de **CONTRATISTA** y VICTOR ENRIQUE ESCORCIA JIMENEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1082988590 de SANTA MARTA, en su calidad de **SUPERVISOR**, respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

Ítem	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		
Registro Presupuestal	X		
Aprobación de la garantía única	X		
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			X



seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.06 13:26:11 -05:00

Código de Seguridad: cR+J/q/VQzGjl5+kvJsPYA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100099717	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	28411378	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/03/2025	24:00 Horas Del	07/07/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.188.935-7
DIRECCIÓN	AV VENEZUELA ED CLARIN P 2 L 1 LA MATUNA BRR CENTRO	**TELÉFONO**	3216327890
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	**TELÉFONO**	54381144
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1C NO 16-15	**TELÉFONO**	54381144

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL PLAZO DE LAS GARANTIAS LOS DEMAS TERMIOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.PS-0452-2025 , CUYO OBJETO ES

FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES EXTERNAS, A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES CON AVISOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/03/2025	24:00 Horas Del 07/01/2026	16.000.000,00	8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/03/2025	24:00 Horas Del 07/07/2028	8.000.000,00	8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 07/03/2025	24:00 Horas Del 07/01/2026	16.000.000,00	8.333,33
		TOTAL ASEGURADO	$ 40.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	24.999,99
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	24.999,99
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.749,99

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/06/2028

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100099717	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	28411378	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/03/2025	24:00 Horas Del	07/07/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100099717** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ,** expedida por la Compañía en **06/05/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **06** días del mes **MAYO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	28411378

Fecha de Facturación	06/05/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BQ–100099717
Periodo Facturado	07/03/2025 — 07/07/2028

Fecha Límite de Pago	05/06/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	24.999,99
IVA	4.750,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	29.749,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS
AV VENEZUELA ED CLARIN P 2 L 1 LA MATUNA BRR CENTRO	901188935
Intermediario	M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **05/06/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	28411378

Fecha de Facturación	06/05/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BQ–100099717
Periodo Facturado	07/03/2025 — 07/07/2028

Fecha Límite de Pago	05/06/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	24.999,99
IVA	4.750,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	29.749,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS
AV VENEZUELA ED CLARIN P 2 L 1 LA MATUNA BRR CENTRO	901188935
Intermediario	M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000028411378(3900)000000029749(96)20250605

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990028411378(3900)000000029749(96)20250605

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

(○) SOAT (●) Cumplimiento (○) Judiciales (○) Arrendamiento (○) Otros Ramos

Certificado No.

28411378

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	cR+J/q/VQzGjl5+kvJsPYA==		
Número de póliza	100099717	**Número de anexo**	3
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	**Fecha de expedición**	6/05/2025
Inicio de vigencia Global	07/03/2025	**Fin de vigencia Global**	07/07/2028
Tomador	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS		
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**Valor asegurado**	40.000.000,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.PS-0452-2025 , CUYO OBJETO ES

FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES EXTERNAS, A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES CON AVISOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL PLAZO DE LAS GARANTIAS LOS DEMAS TERMIOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 07/03/2025	24:00 Horas del 07/01/2026	$ 16.000.000,00	$ 8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 07/03/2025	24:00 Horas del 07/07/2028	$ 8.000.000,00	$ 8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 07/03/2025	24:00 Horas del 07/01/2026	$ 16.000.000,00	$ 8.333,33

Si es diferente te invitamos a nol

nacional 01 8000 111 935 -

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 06 días del mes de mayo del año 2025, el Jefe encargado de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S, para amparar el contrato N° PS-0452-2025.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JAIME BERNAL TOLOZA
Jefe Oficina Contratación (E)

Proyectó: Adrian Perez.


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 32.727.194
Apellidos
ESPER FAYAD
Nombres
LUZ MARINA
Nacionalidad
COL
Estatura
1.65
Sexo
F
Fecha de nacimiento
08 MAR 1970
G.S.
A+
Lugar de nacimiento
BARRANQUILLA (ATLANTICO)
Fecha y lugar de expedición
13 MAYO 1988, BARRANQUILLA
Fecha de expiración
13 DIC 2032
Firma


.CO
010444227
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL010444227403001<<<<<<<<<<<
7003088F3212138COL32727194<<<7
ESPER<FAYAD<<LUZ<MARINA<<<<<<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141179409041

(415)7707212489984(8020) 000014117940904 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 8 9 3 5	7	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
AV VENEZUELA ED CLARIN P 2 L 1 LA MATUNA BRR CENTRO

42. Correo electrónico luzmarinaesper@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 6 3 2 7 8 9 0	6 0 5 3 4 9 3 6 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 8 1 3	2 0 2 2 0 5 2 4	8 2 9 9	2 0 1 8 0 6 1 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 2 2 2 3	55. Forma: 1 — 56. Tipo: 1 — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPER FAYAD LUZ MARINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141179409041

(415)7707212489984(8020) **000014117940904 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 8 9 3 5	7	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 5 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 5 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	9 3 9 5 2 7 8 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 6 1 4
81. Hasta	3 0 0 0 0 6 1 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 6 1 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141179409041

(415)7707212489984(8020) **000014117940904 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 8 9 3 5	7	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 5 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 7 2 7 1 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPER	FAYAD	LUZ	MARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 1 1 8 8 9 3 5	7	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 4 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 5 7 4 5 0 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALOMINO	ESPER	CIRO	ROBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BARRANQUILLA, ATLANTICO, 14/05/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S A S** con NIT **901.188.935-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE
Número 029669996307

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS
NIT 901.188.935-7
AV VENEZUELA ED CLARIN P 2 L 1 LA MATUNA BRR CENTRO
Tel: (605) 3493698
Cartagena - Colombia
eduardopalominoesper@yahoo.es

Factura electrónica de venta
No. FE 778

Señores	GOBERNACION DEL MAGDALENA		
NIT	800.103.920-6	**Teléfono**	(605) 4381144 - Ext. 000
Dirección	CRA 1C # 16-15 PD PALACIO TAYRONA	**Ciudad**	Santa Marta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/05/2025, 11:55
Expedición	08/05/2025, 11:55
Vencimiento	08/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	OTRAS VENTAS	1.00	40,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto	40,000,000.00
Total a Pagar	40,000,000.00

Valor en Letras:
Cuarenta millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-08 por $ 40,000,000.00

Observaciones:
FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES EXTERNAS A TRAVES DE LA DIVULGACION Y PROMOCION DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES CON AVISOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION ESCRITO, SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° PS-0452-2025 Correspondiente al Segundo Pago

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764088141823 aprobado en 20250130 prefijo FE desde el número 1 al 5000 Vigencia: 24 Meses Meses**
- Actividad Económica 5813 Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas Tarifa 11
CUFE: af638745eafeea0fa09df6a214efc2aa0b8451c122a54dda39e96155bbf83cd2705a4513e94261dfe3c794e1c42894fc

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S.	Número de identificación	901188935
Contrato Nº	***PS-0452-2025***	Fecha de suscripción contrato:	*03/03/2025*
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP Nº: (Escriba número y fecha)	***N*** 392 31 DE ENERO 2025	Registro Presupuestal – RP Nº: (Escriba número y fecha)	***Nº1257 06/03/2025***
Requiere Póliza: (indicar SI o NO)	***SI***	Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha, sino colocar N/A)	*07/03/2025- 6/05/2025*
Fecha de inicio contrato:	**07/03/2025**	Fecha de finalización contrato:	*07/07/2025*
Numero de Planilla de seguridad social	*SE APORTA CERTIFICACION*	Fecha de pago	*N/A*
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	*08/04/2025* *08/05/2025*	Informe número:	*No. 02* DE 4
Objeto del contrato:	FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES EXTERNAS, A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES CON AVISOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO		

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)**	**PRODUCTO**	**SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)**
1 INFORMACION INSTITUCIONAL A COLOR EN MEDIO ESCRITO	PUBLICACION DE 4 AVISOS, LOS DIAS, 28, 29 Y 30 DE ABRIL EN DIARIO LA LIBERTAD UN 1/4	AVISOS	2 CD QUE CONTIENEN 4 ARCHIVOS FORMATO PDF CON LOS PDF, DE LA PAG 8A.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenaGober @MagdalenaGober @gobernaciondelmagdalena

2	INFORMACION INSTITUCIONAL A COLOR EN MEDIO ESCRITO	**PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO 28 DE ABRIL**		
3	NFORMACION INSTITUCIONAL A COLOR EN MEDIO ESCRITO	**PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO 29 DE ABRIL**		

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

4	INFORMACION INSTITUCIONAL A COLOR EN MEDIO ESCRITO	**PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO 30 DE ABRIL**		 LA LIBERTAD Parador Turístico de Pueblo viejo impulsa economía local con arte sostenible hecho por pescadores Corte Constitucional no investiga a sus magistrados Edificios nuevos deberán usar menos energía Colombia fortalecerá su defensa aérea y cibernética CIÉNAGA
5	PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONALEN LA PAGINA WEB DEL CONTRATISTA	**PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO 25 ABRIL**		 LA LIBERTAD Gobernación intensificó controles anticontrabando en el departamento Petro instaló las Comisión Ciudadanas por el Sí a la Consulta Popular Petro suspende Conexión Interior, pero deja vigentes once decretos CIÉNAGA
	EVIDENCIAS DE EN VIVOS			programas MAS RESULTADOS DEL CAMBIO https://mega.nz/file/pzsRmYTL#adQCpLJDEwqXqf-Qr_fHAHOvd7_7ijixEWDSPSIDI4khttps://mega.nz/file/hmMi3IBR#kLc24qeH_u5L58jEQ7MMrPFpB3YDrBq61cVCvlONYKQ https://mega.nz/file/ByswSCiJ#RPeik5NXjrwMJm4oKINkBujPkC5uK1sdC0tFTO6eG2A https://mega.nz/file/9mlCWLDa#e4wXd9GNb3te2h9dUJSMDMXXK0NVzw1h4O-XUbZrGJk

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

EVIDENCIAS DE EN VIVOS			*PROGRAMA RADIO LIBERTAD AL AIRE ABRIL 23 2025 https://mega.nz/file/E7cSSLwT#ipQK-ejPvFKuFseA-q0demegOq8iPtxGmEcZc0ciRlM https://mega.nz/file/d2sWRLoL#Yx80scltcG6C_udgPFh8w65equjGaBsbVuFU2QD5bkk https://mega.nz/file/kyFy1D5b#jOIwDL3EAGEx5Krg9F-JTafPmAgBHFGcIqcmbZFFVgM

elaboro	Aprobó
LUZMARINA ESPER FAYAD CC: 32.727.194 REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ENRIQUE ESCORCIA JIMENEZ CC: 1082988590 DE SANTAMARTA SUPERVISOR

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Barranquilla, 8 de mayo 2025

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

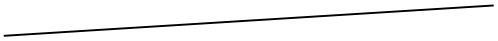
CERTIFICO

Que la empresa **IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S**, NIT. 901.188.935-7 ha Cumplido durante los últimos 6 meses en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Actuó en calidad de Contadora Publica DE LA **EMPRESA IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S**



LUZ MARINA ESPER FAYAD
CC: 32.727.194
REPRESENTANTE LEGAL



A. de INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato N°	***PS-0452-2025***			
Nombre del Contratista	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S			
N° de identificación	*901188935*			
Objeto del Contrato	*FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES EXTERNAS, A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES CON AVISOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO*			
Valor total del Contrato	*$ 160.000.000*			
Valor de honorarios periodo	*$ 40.000.000*			
N° Pago / N° de informe	*2/4 PAGOS*			
Periodo del informe	*08/04/2025 08/05/2025*			
N° CDP	*NO. 392 31 DE ENERO 2025*			
N° CRP	*NO .1257 DEL 6 DE MARZO 2025*			
Plazo del Contrato	*EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE CUATRO (4) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.*			
Fecha del Acta de Inicio	*07/03/2025*			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	*ACLARACION 001 DEL 2025*			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	*NO APLICA*	Prórroga	*NO APLICA*
	Suspensión	***NO APLICA***	Reinicio	*NO APLICA*
	Cesión	*NO APLICA*		
Valor adicionado	*NO APLICA*			
CDP de la adición	*NO APLICA*			
CRP de la adición	*NO APLICA*			
Tiempo prorrogado	*NO APLICA*			
Tiempo suspendido	*NO APLICA*			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	*BQ-100099717*			
Nombre de la aseguradora	*COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A*			
Fecha de la póliza	*7 DE MARZO DEL 2025*			
Fecha de actualización de póliza	*6 DE MAYO DEL 2025*			
Acto Administrativo de Aprobación	*7 DE MARZO DEL 2025*			
Acto administrativo de Aprobación de actualización de póliza	*6 DE MAYO DEL 2025*			

D.	E. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
	OBLIGACIÓN N° 1: ***FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES EXTERNAS, A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES CON AVISOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO***	
Detalle de las actividades realizadas		**Evidencias o Soportes verificados**

INFORMACION INSTITUCIONAL A COLOR EN MEDIO ESCRITO	PUBLICACION DE 4 AVISOS , LOS DIAS 21,28 DE MARZO Y 2,3 DE ABRIL EN DIARIO LA LIBERTAD UN 1/4 DE PAGINA 8A	**2 CD QUE CONTIENEN 4 ARCHIVOS FORMATO PDF CON LOS SIGUIENTES NOMBRES 8A- 21 MARZO-1.PDF, 8A-MARZO 28.PDF, 8A-ABRIL 2.PDF Y 8A-abril 3.PDF. 4 PAGINA DEL PERIODICO DE LA EDICION A LA FECHA CORRESPONDIENTE DE CADA AVISO EN SOBRE.**
PUBLICACION DE INFORMACION INSTITUCIONAL EN LA PAGINA WEB DEL CONTRATISTA	**Publicación de 8 informes en la pagina web** https://diariolalibertad.com	**PUBLICACION EN LA PAGINA WEB**
INFORMACION INSTITUCIONAL A COLOR EN MEDIO ESCRITO	PUBLICACION DE 4 AVISOS, LOS DIAS, 28, 29 Y 30 DE ABRIL EN DIARIO LA LIBERTAD UN 1/4	2 CD QUE CONTIENEN 4 ARCHIVOS FORMATO PDF CON LOS PDF, DE LA PAG 8A.
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL A COLOR EN MEDIO ESCRITO	**PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO 28 DE ABRIL**	

INFORMACION INSTITUCIONAL A COLOR EN MEDIO ESCRITO	**EN MEDIO ESCRITO 29 DE ABRIL**	
INFORMACION INSTITUCIONAL A COLOR EN MEDIO ESCRITO	**PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO 30 DE ABRIL**	
PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONALEN LA PAGINA WEB DEL CONTRATISTA	**PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO 25 ABRIL**	
EVIDENCIAS DE EN VIVOS		programas MAS RESULTADOS DEL CAMBIO https://mega.nz/file/hmMi3IBR#kLc24qeH_u5L58jEQ7MMrPFpB3YDrBq61cVCvlONYKQ https://mega.nz/file/ByswSCiJ#RPeik5NXjrwMJm4oKINkBujPkC5uK1sdC0tFTO6eG2A https://mega.nz/file/9mlCWLDa#e4wXd9GNb3te2h9dUJSMDMXXK0NVzw1h4O-XUbZrGJk https://mega.nz/file/pzsRmYTL#adQCpLJDEwqXqf-Qr_fHAHOvd7_7ijixEWDSPSIDI4k

EVIDENCIAS DE EN VIVOS		*PROGRAMA RADIO LIBERTAD AL AIRE ABRIL 23 2025 https://mega.nz/file/E7cSSLwT#ipQK-ejPvFKuFseA-q0demegOq8iPtxGmEcZc0ciRlM https://mega.nz/file/d2sWRLoL#Yx80scltcG6C_udgPFh8w65equjGaBsbVuFU2QD5bkk https://mega.nz/file/kyFy1D5b#jOIwDL3EAGEx5Krg9F-JTafPmAgBHFGcIqcmbZFFVgM

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS *Marcar con una X según corresponda.*	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	**X**	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	**X**	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	**X**	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	**X**	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	**X**	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL *Diligenciar la información según la verificación de la(s) planilla(s) aportada(s), en el primer pago, colocar "CERTIFICACIÓN" y N/A en el resto de casillas*			
PLANILLA N°:	**APORTO CERTIFICADO**		
CONCEPTO DE PAGO	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
SALUD	CONGLOMERADO	*N/A*	*N/A*
PENSION	CONGLOMERADO	*N/A*	*N/A*
ARL	CONGLOMERADO	*N/A*	*N/A*

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 002 de 4.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 8 días del mes de mayo del año 2025

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	VICTOR ENRIQUE ESCORCIA JIMENEZ C.C 1082988590 JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
@magdalenaGober @MagdalenaGober @gobernaciondelmagdalena